



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

**234**

Ushuaia, 09 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-104439-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2025 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos para el móvil 492, marca: Iveco, modelo: Daily 55C17 Paso 3750, año: 2016, perteneciente a la flota vehicular de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 433/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de recomendación obrante en orden treinta y siete (37), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2025 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.388.000,00.-), por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resulta ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.388.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las

<u>M.J.G.</u>
J.N.S.
M.D.B.
U.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

...///2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

**EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2025 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.388.000,00.-), en concepto de la adquisición de repuestos para el móvil 492, marca: Iveco, modelo: Daily 55C17 Paso 3750, año: 2016, perteneciente a la flota vehicular de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resulta ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN V.C.G. N° 234 /2025.-**

<u>M.J.G.</u>
J.N.S.
M.D.B.
U.B.